



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 420 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, de fecha, 05 de abril de 2024, suscrito por el Econ. Antony E. Zarate Huamán, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1979-2024-GRJ-GRDE, de fecha 27 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 80-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0158-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 465-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°29-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1106-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 228-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

| ORAF | |
|---------|----------|
| DOC. N° | 9004924 |
| EXP. N° | 60170021 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, de fecha, 05 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca , Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 01 unidad de **MOLINOS DE CAFÉ 30 KG/HEN PARA LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFELTALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**”, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1979-2024-GRJ-GRDE, de fecha 27 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor de la empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 01 unidad de **MOLINOS DE CAFÉ 30 KG/HEN** de acuerdo al requerimiento solicitado según plan de negocio “**CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFELTALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**”, para el programa de Apoyo a la Competitividad PROCOMPITE REGIONAL 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 80-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 01 unidad de **MOLINOS DE CAFÉ 30 KG/HEN** de acuerdo al requerimiento solicitado según plan de negocio “**CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFELTALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**”, para el programa de Apoyo a la Competitividad PROCOMPITE REGIONAL 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Técnico N° 0158-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio **“CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 Soles, por lo que esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.

Contando con el Informe Presupuestal N° 465-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda de la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio **“CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, a favor del proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, de conformidad de la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 Soles, visto el análisis efectuado que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0379, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la específica 2.6 32.9.99, de S/. 8,900.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo expuesto y según verificación presupuestal con los que cuenta a la fecha, esta Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite **Opinión Favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda**, en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF en el cual indica el procedimiento para el pago mediante reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 29-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 00569, cuyo objeto fue la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio **“CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ**





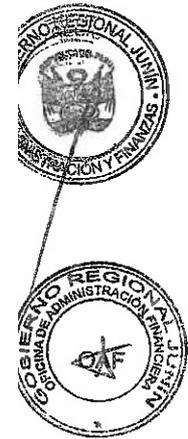
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", de conformidad de la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 Soles, a favor de la empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20529020962, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1106-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio "CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", según el siguiente detalle: Meta 379, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 32. 9.99 por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 228-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio "CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", por el monto de S/. 8,900.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20529020962, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 569, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 379, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.32.9.99 por el monto de S/. 8,900.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1888.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio **"CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad de la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de **MOLINO DE CAFÉ 30 KG/HEN** para el plan de negocio **"CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad de la Orden de Compra N° 00569 SIAF N° 4504, por el monto de S/. 8,900.00 (Ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 379
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO : S/ 8,900.00 Soles
C.P. NOTA N° 1888

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Subsecretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO  10 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL